

Villa Regina, 25 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "MINISINI, DANIEL HECTOR S/ SUCESIÓN INTESADA" (Expte. N°VR-00011-C-2025), de los que;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 20/02/2026 MOVIMIENTOVR-00011-C-2025-E0025 la letrada Natalia Gargini solicita regulación de honorarios por la tercera etapa cumplida en autos.

Que la misma se realizará tomado como monto base de regulación la suma de \$11.298.600 para los herederos, y la suma de \$5.649.300 para la cónyuge supérstite (conforme certificación de Secretaría).-

Que la regulación de honorarios de los profesionales se hará en conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6, 7, 8, 10, 25 y 44 de la Ley 2212, en especial, considerando las tareas efectivamente realizadas, carácter en que actuaron, estado de cumplimiento de las etapas del proceso, y el mérito de la labor profesional apreciada por su calidad, eficacia y extensión.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO:

- 1.-Regular los honorarios de la letrada Natalia Gargini por la tercera etapa cumplida en la suma de \$1.129.860, a cargo de los herederos.
- 2.-Regular los honorarios de la letrada Natalia Gargini por la tercera etapa cumplida en la suma de \$564.930, a cargo de la cónyuge supérstite.-
- 3.- Cúmplase con el aporte de Ley 869. Notifíquese en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza